

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras consistentes en la renovación de las conducciones de saneamiento, agua y servicios.

b) Lugar de ejecución: Calle del Espejo y otras de Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.565,50 euros.

5. Garantía.

Provisional: 1.371,31 Euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Domicilio: Avenida de la Libertad, 40

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.

d) Teléfono: 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 17 11 90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera acreditada por uno o varios de los medios establecidos en el art. 16.1 a), b) o c) del T.R.L.C.A.P.

b) Solvencia técnica acreditada por uno o varios de los medios establecidos en el art. 17 a), b), c), d) y e) del T.R.L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 4 de abril de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares**4744 Padrones municipales y periodos de recaudación.**

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 2005, los Padrones Municipales relativos al:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana,

-Impuesto sobre Actividades Económicas,

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y
-Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras,

Correspondientes al ejercicio 2005, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Asimismo se fija como periodo de recaudación en voluntaria de los referidos Impuestos y Tasa, hasta el 30 de septiembre de 2005.

Los Alcázares a 8 de marzo de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares**4745 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.**

A los efectos previstos en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico,

Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Marca	Modelo	Matrícula
PEUGEOT	TREKER	C-9421-BCH
CITRÖEN	GS PALAS	CR-9152-D
DERBI	FENIX	C-6579-BHW (ciclomotor)
SEAT	TOLEDO	V-2141-FM
LANCIA	DELTA TG IE	MA-6559-BJ
RENAULT	CLIO	MU-2989-CB
BETA	BS-2	C-9597-BHF (ciclomotor)
HYUNDAI	LANTRA	MU-1725-CB
RENAULT	R 19 TSE	M-0895-KH
FORD	FIESTA	MU-3013-AM
FORD	ESCORT	M-0295-NF
CITROEN	ZX	MU-4746-AW
FIAT	TIPO	B-9526-MT
SEAT	IBIZA	A-9519-BT
CITRÖEN	AX 1.1 I FIRST	MU-5142-BF
PEUGEOT	205 GL	A-6111-AP
SEAT	IBIZA	A-7229-BL
MERCEDES	190 D 2,5	MU-5441-BY

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 15 marzo de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

4701 Convocatoria de subvenciones en materia de bienestar social.

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 22 de marzo de 2005, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de Bienestar Social (publicadas las bases reguladoras en B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 2005), por los siguientes conceptos y cantidades:

- 10.000 euros para subvenciones para Asociaciones que desarrollen actividades tendentes a la integración de Minusválidos.

- 31.847 euros para subvenciones de Cooperación para la Solidaridad y el Progreso.

- 7.000 euros para subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El modelo de solicitud de subvenciones, así como las bases de la convocatoria, se encuentran a disposición pública y se facilitarán en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Avda. de Madrid, 68 «La Cerámica» y en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, en la Secretaría del C.M.B.S. del Ayuntamiento de Molina de Segura o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, a 7 de abril de 2005.

Mula

4741 Delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los días 17,18,19,20,21,22,23 y 24 de abril de 2005:

«Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días 17 al 24 de abril de 2005, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de ésta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con ésta fecha

Resuelvo

1º.- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante el periodo de comprendido entre los días 17 al 24 de abril de 2005, ambos incluidos.

2º.- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, José Iborra Ibañez.